Ref: 92799-m-08 6

Guayaquil 24 de febrero de 2015

MSc.
LISETTE ELIZABETH ESPÍN NOBOA
Ciudad.

131924
ok

De mis consideraciones,

Por la presente cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NEOBOX S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad con el artículo vigésimo sexto de los estatutos de la misma, usted tiene individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía, consta en la escritura otorgada ante la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannnuzzelli de Velásquez, el 3 de julio del 2008, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de agosto del 2008.

Mucho le agradeceré formar al pie de la presente en señal de su aceptación, el cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

CARLOS A. ESPÍN NOBOA
Secretario Ad-hoc

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de febrero del año 2015, acepto el nombramiento que antecede, declaro que soy ecuatoriano y con domicilio en la ciudad de Daule.

LISETTE E. ESPÍN NOBOA
PRESIDENTE
CI. 0916189954

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.141
FECHA DE REPERTORIO:27/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **NEOBOX S.A.,** a favor de **LISETTE ELIZABETH ESPIN NOBOA,** de fojas **8.209 a 8.211,** Registro de Nombramientos número **2.742.**

ORDEN: 10141

Guayaquil, 09 de marzo de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1082735